

Comisión Estatal de Garantía
de Acceso a la Información Pública
del Estado de San Luis Potosí

San Luis Potosí, 14 de septiembre del 2020.
Oficio número CEGAIP-1056/2020.

Asunto: Resultado de la segunda revisión
de la evaluación vinculante 2019.

C. ARMANDO HERRERA SILVA
TITULAR DE SECRETARÍA DE CULTURA.
P R E S E N T E.-

Reciba un cordial saludo, por medio de la presente y en cumplimiento al **Acuerdo de Pleno 1172/2020 S.E.Sesión Extraordinaria de Consejo del 17 de julio del 2020**, la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, como organismo autónomo, imparcial y colegiado, responsable de garantizar el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados; así como la autoridad responsable de verificar el cumplimiento que los sujetos obligados otorguen a las Obligaciones de Transparencia, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 27, 74, 75, 76 y 77 de la Ley en cita.

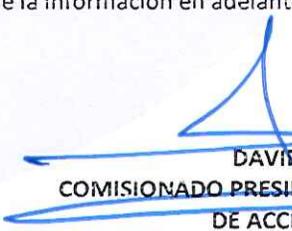
Es por ello, que en atención a dichas disposiciones y en cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia establecidas en los artículos 84 al 96 de la Ley de la materia, así como 99, 100 y 101 del mismo ordenamiento jurídico; esta Comisión hace de su conocimiento el resultado de la segunda revisión de la verificación vinculante 2019, en la cual se realizó la evaluación cualitativa del mes de **AGOSTO** del 2019 respecto de las obligaciones de transparencia que son publicadas a través de la Plataforma Estatal de Transparencia.

De tal manera que la institución que se cita fue verificada, y obtuvo un porcentaje cualitativo de **94.57 %** de la información que aparece publicada en los formatos que se cargan mensualmente en la Plataforma Estatal de Transparencia; en este tenor, y derivado de que el **porcentaje mínimo aprobatorio es de 90%**, y como ya se le informó el sujeto obligado que corresponde obtuvo un porcentaje mayor al aludido, se le invita a mejorar el nivel de cumplimiento al 100%.

Por último, cabe destacar que la memoria técnica que contiene las recomendaciones señaladas, la podrá consultar a través de la siguiente ruta: <http://www.cegaislp.org.mx/evaluadometro2.nsf/WEBEnBlancoVERIFICACIONES?OpenPage>, en el apartado de memoria técnica y se busca el sujeto obligado en cuestión, en cuanto al porcentaje obtenido el mismo podrá ser localizado en la siguiente dirección electrónica: <http://www.cegaislp.org.mx/evaluadometro2.nsf/WEBEnBlancoVERIFICACIONES?OpenPage>, en la que se despliega la información de resultados evaluación vinculatoria 2019 y se selecciona la "2 Revisión de desahogo", la cual se desglosa por cumplimiento en criterios sustantivos, criterios adjetivos, criterios de formato y criterio de oportunidad.

Se le conmina a atender las observaciones realizadas en la memoria técnica a efecto de que la publicación de la información en adelante cumpla con las especificaciones señaladas.

Atentamente


DAVID ENRIQUE MENCHACA ZÚÑIGA
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo

 SECRETARÍA DE CULTURA
PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2018-2021

29 SEP. 2020

Oficialía de Partes

